TÉCNICO – DI-15152
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5369052

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	2 de diciembre de 2020	HORA:	16:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 60 Sur – Carrera 3D Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 96820 Y1: 93780 X2: 96840 Y2: 93798 X3: 96850 Y3: 93700 X4: 96892 Y4: 93708		
SECTOR CATASTRAL:	Arrayanes V	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			80 m^2		
UPZ:	55-Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA:			200		
LOCALIDAD:	18- Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	40	ADULTOS	80	MENORES	120
CHIP:	N.A.	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	1500 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 39133		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

La ladera ubicada en la Calle 60 Sur – Carrera 3D Este, se localiza en el Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector evaluado presenta amenaza media y alta por movimientos en masa.

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que se ha emitido el siguiente pronunciamiento técnico en sectores aledaños al sector evaluado.

Tabla No. 1. Documento emitido en sectores aledaños

DOCUMENTO EMITIDO
DI-7415 (Julio de 2014)

El Diagnóstico Técnico DI-7415 emitido para el predio de la Calle 59A Sur No. 3J – 06 Este, se describe una vivienda construida bajo un sistema mixto de mampostería simple y elementos de madera, que presenta deficiencias constructivas. En el sector presenta susceptibilidad a movimientos en masa tipo flujos de lodos, los cuales pueden comprometer la estabilidad de la vivienda inspeccionada. Se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desarrollar el control urbanístico para el sector debido a que dicha vivienda fue incluida en el Programa de Reasentamiento de familias ubicadas en Zonas de alto Riesgo No Mitigable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Arrayanes V, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

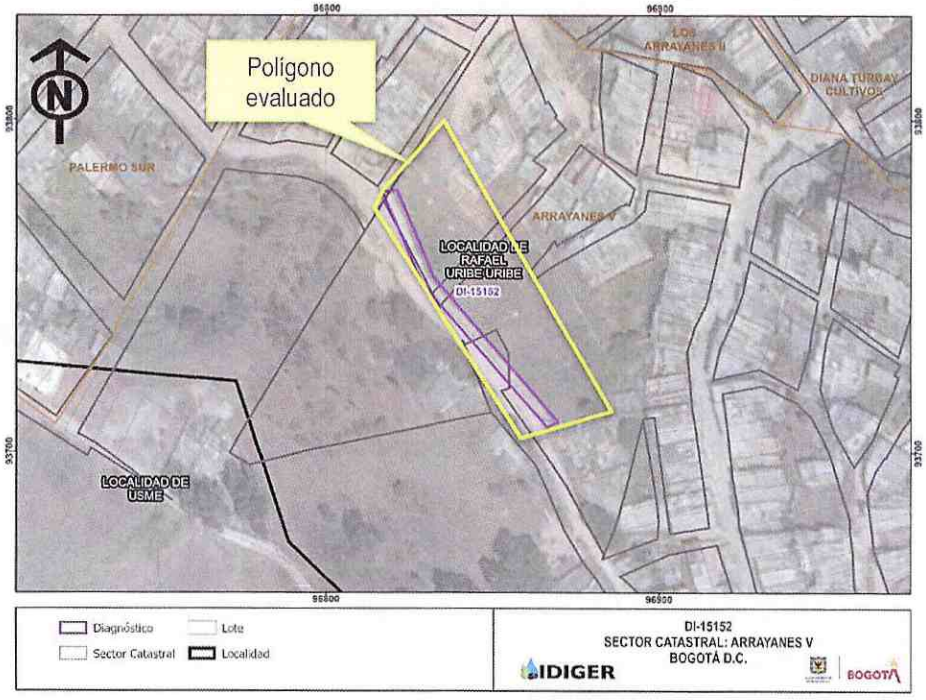

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Localización del polígono evaluado, Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 2 de diciembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, al sector donde localizado en la Calle 60 Sur – Carrera 3D Este, en el Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías principales de acceso pavimentadas. El polígono evaluado corresponde una zona verde, en la que se encuentra un talud con pendiente media en el cual se encuentra un muro de contención anclado sobre la Calle 60 Sur, de longitud aproximada de 120 metros, que permite la estabilización del sector y de la vía ubicada en la parte alta de la ladera. En la zona verde se observan obras de drenaje superficial, tipo cunetas en concreto, que permiten la captación, conducción y entrega de las aguas de escorrentía y evita posibles procesos erosivos y se identifican anclajes ubicado a media ladera. (Fotografías 1 a 4)

En compañía del señor José Arturo Vargas, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Ignacio, se realiza inspección al sector encontrando un pozo de alcantarillado rebosado sobre la Calle 60 Sur (Fotografía 5), lo cual está generando saturación a la ladera ubicada en la parte baja del muro de contención e infiltración de agua a través de los anclajes (Fotografía 6). Adicionalmente, se realiza verificación en el polígono mostrado en la Figura 1, que comprende una zona verde, en la cual no se identifican daños a edificaciones cercanas y no se evidencian movimientos en masa activos que puedan afectar la estabilidad de la ladera inspeccionada.

El Señor José Arturo Vargas manifiesta su preocupación por que, debido al rebosamiento del pozo de alcantarillado, el curso del agua está afectando el funcionamiento del muro de contención, situación que con la inspección visual no es posible verificar.

9. POSIBLES CAUSAS:

Lluvias acumuladas de los últimos días.

Falta de mantenimiento de las obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud evaluado.

Rebosamiento del pozo de alcantarillado ubicado sobre la Calle 60 Sur con Carrera 3D Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista general de la conformación de la ladera, donde se ubica una zona verde



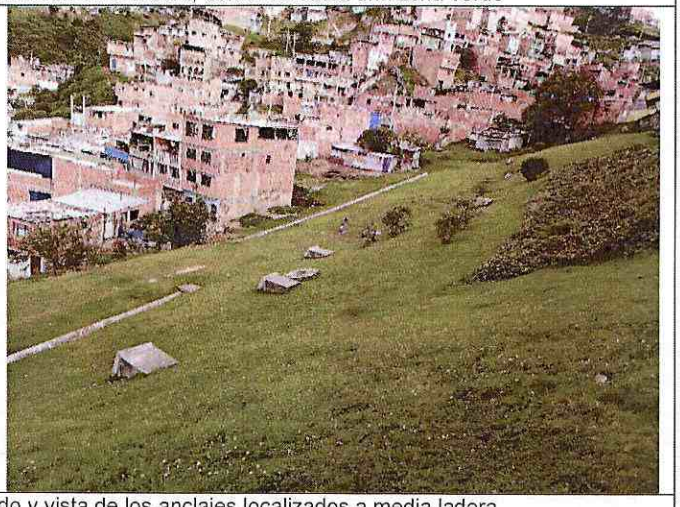

Fotografía 3 y Fotografía 4. Miro de contención anclado y vista de los anclajes localizados a media ladera.



Fotografía 5. Pozo de alcantarillado rebosado, sobre la Calle 60 Sur



Fotografía 6. Anclaje por el cual se infiltra el agua rebosada del pozo de alcantarillado ubicado sobre la Calle 60 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la obra de mitigación ubicada en la Calle 60 Sur – Carrera 3D Este del Sector Catastral Arrayanes V, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones cercanas a la parte baja del talud evaluado.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de de la obra de mitigación ubicada en la en la Calle 60 Sur – Carrera 3D Este, Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realizar actividades tendientes al mantenimiento de la obra de mitigación realizada en la Calle 60 Sur – Carrera 3D Este, Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar una revisión detallada y monitoreo de las redes de alcantarillado del sector, teniendo en cuenta que se identificó un pozo rebosado ubicado sobre la Calle 60 Sur con Carrera 3D Este.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071